



**RESOLUCIÓN N.º 889 - MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA.**

— **VISTO:** Ley Provincial N.º 2352-O, Ley Provincial N.º 2179-E y Acuerdo General N.º 24/98 de la Corte de Justicia de San Juan. -----

— **Y CONSIDERANDO:** Que resulta necesario, en esta época del año, establecer los turnos correspondientes al Receso Invernal del mes de julio del corriente año, para el Ministerio Público de la Defensa, en sus dos Circunscripciones Judiciales.-----

— Que la Ley Provincial N.º 2179 – E, en su artículo 12 inciso r, establece como una de las funciones de la Sra. Defensora General la de establecer la competencia y el orden de turnos de los Defensores Oficiales. -----

— Por ello, la Señora Defensora General **RESUELVE:**-----

— **PRIMERO:** Disponer que durante el Receso Invernal del mes de julio del año 2026, se cumplan los siguientes turnos, en la Primera Circunscripción Judicial:

**1) Defensoría General:**

a. Del 06/07 al 12/07 y 20/07: la Señora Defensora General, Dra. Mónica Sefair. -----

b. Del 13/07 al 19/07: la Señora Defensora Oficial para el Fuero Penal de la Niñez y Adolescencia N.º 1, Dra. Mariela López. -----

**2) Defensorías Oficiales para el Fuero Penal de la Niñez y Adolescencia:**

a. Del 06/07 al 12/07 y 20/07: la Señora Defensora Oficial para el Fuero Penal de la Niñez y Adolescencia N.º 2, Dra. Bettina Cuni. -----

b. Del 13/07 al 19/07: la Señora Defensora Oficial para el Fuero Penal de la Niñez y Adolescencia N.º 1, Dra. Mariela López. -----

**3) Defensorías Oficiales del Sistema Acusatorio:**

a. Del 06/07 al 12/07 y 20/07: los Señores Defensores Oficiales N.º 13, Dr. Cesar Oro; N.º 11, Dr. Alejandro Martín García; N.º 23 Dra. Sandra Leveque y N.º 18, Dr. Hugo Trigo. -----

b. Del 13/07 al 19/07: los Señores Defensores Oficiales N.º 15, Dra. Cecilia Mut; N.º 14, Dra. María Emilia Nielson; y N.º 21, Dr. Marcelo Salinas Weber. -----

**4) Defensorías Oficiales por ante el Fuero de Flagrancia:**

a. Del 06/07 al 12/07 y 20/07: los Señores Defensores Oficiales N.º 12, Dr. Lisandro Zapata y N.º 04, Dr. Carlos Reiloba. -----

b. Del 13/07 al 19/07: los Señores Defensores Oficiales N.º 09, Dr. Facundo Gil Nale y N.º 10, Dr. Daniel Montiel. -----

**5) Defensoría de Ejecución Penal:**

a. Del 06/07 al 12/07 y el 20/07: el Señor Defensor Oficial N.º 22, Dr. Daniel Turón. -----

b. Del 13/07 al 19/07: el Señor Defensor Oficial N.º 21, Dr. Juan

Carlos González Riutort. -----

**6) Ayudantes de Defensores:**

**Sistema Acusatorio:**

a. Del 06/07 al 12/07 y 20/07: Dr. Javier Quiroga Alsina, Dr. Germán Riveros Muscarello, Dra. Andrea Heras y Dr. Maximiliano Vedia.-----

b. Del 13/07 al 19/07: Dr. Leonardo Slavutzky, Dr. Lucas Quiroga, Dra. Maira Elias, Dr. Carlos Fleury y Dra. Marisa Silvera,-----

**Oficina de Enlace de Flagrancia:**

a. Del 06/07 al 12/07 y el 20/07: Dr. Juan Carlos Pandiella y Dra. Mónica Pérez. -----

b. Del 13/07 al 19/07: Dra. Verónica Gonzalez y Dra. Mariela Ordoñez. -----

**Ejecución Penal:**

a. Del 06/07 al 12/07: Dr. Roberto Ariel Otiñano. -----

b. Del 06/07 al 12/07 y el 20/07: Dra. Carolina Vallejos. -----

c. Del 13/07 al 20/07: Dra. Ana Victoria Herrero. -----

d. Del 13/07 al 19/07: Dr. Hugo Amaya.-----

— **SEGUNDO:** Dejar constancia de que, conforme a la Resolución N.º 782 de fecha 28 de noviembre de 2025, ya se encuentran establecidos los turnos para las Defensorías del Fuero Civil y de Familia para el año 2026,



incluyendo el período de receso invernal:

**Fuero Familia:**

a. Del 01/07 al 15/07: el Señor Defensor Oficial N.º 19, Dr. Hugo Alfredo Mergo. -----

b. Del 16/07 al 31/07: la Señora Defensora Oficial N.º 05, Dra. María Laura Altamira. -----

**Fuero Civil:**

a. Del 01/07 al 15/07: la Señora Defensora Oficial N.º 24, Dra. María Agustina Fernández. -----

b. 16/07 al 31/07: la Señora Defensora Oficial N.º 25, Dra. Emma Carolina Baigorria. -----

— **TERCERO:** Disponer que en la Segunda Circunscripción Judicial, las funciones correspondientes al Ministerio Público de la Defensa, durante el Receso Invernal del mes de julio, serán desempeñadas:

a. Del 06/07 al 12/07 y 20/07: la Señora Defensora Oficial N.º 17, Dra. María Belén Illanes. -----

b. Del 13/07 al 19/07: el Señor Defensor Oficial N.º 16, Dr. Franklin Sánchez.-----

— **CUARTO:** Fijar que los días y horarios de funcionamiento de los organismos será el ordenado por la Corte de Justicia de San Juan oportunamente.-----

— **QUINTO:** Disponer que los/as Secretarios/as de las Defensorías Oficiales

deberán presentarse durante la semana contraria a la que preste funciones el/la Defensor/a Oficial a cargo del organismo.-----

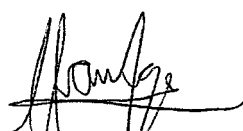
— **SEXTO:** Establecer que todas aquellas Defensorías Oficiales que soliciten habilitación de fería para un expediente determinado deberán garantizar la presencia de funcionarios/as y/o personal necesario para su atención.-----

— **SÉPTIMO:** Disponer que los/as titulares de los organismos deberán remitir, dentro de las 48 horas hábiles de notificada la presente resolución, el esquema de trabajo del personal a su cargo vía correo electrónico a Personal del Ministerio Público de la Defensa.-----

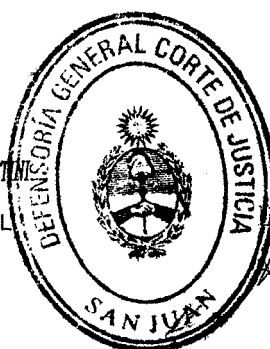
— **OCTAVO:** Instruir a los/as Defensores/as y Secretarios/as del fuero penal para que, en caso de requerirse, presten colaboración recíproca entre los sistemas de Flagrancia, Acusatorio y Ejecución Penal, en el ejercicio de sus funciones, a fin de garantizar una adecuada prestación del servicio de defensa durante el receso invernal.-----

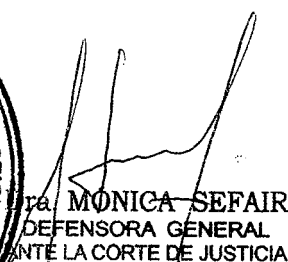
— **NOVENO:** Por Secretaría notifíquese. Póngase en conocimiento de la Corte de Justicia de San Juan y del Señor Fiscal General de la Corte de Justicia, solicitando expresamente su publicación en la misma forma en que se publican los respectivos Acuerdos que de ella emanen. Fecho. Archívese.-----

**DEFENSORÍA GENERAL DE LA CORTE, 16 de junio de 2026. -----**



Ing. SANTIAGO SANCHEZ AGOSTINI  
FIRMA AUTORIZADA  
DEFENSORIA GENERAL



  
Dña. MONICA SEFAIR  
DEFENSORA GENERAL  
ANTE LA CORTE DE JUSTICIA

